Respuestas.

1. En la actualidad de Cuba no existe ninguna ley ni política pública que ampare a la comunidad LGBTI en general de atravesar episodios de discriminación y maltrato en cualquier ámbito de la sociedad. Esto, lejos de proteger los derechos humanos de estas personas, promueve e incita la violencia contra ellos y ellas haciéndolos, cada vez más, víctimas de maltratos físicos, verbales y psicológicos, lo cual atenta seriamente contra su seguridad e influye de forma negativa en la protección de sus derechos.
2. El Estado cubano ha firmado y ratificado varios pactos internacionales, dentro de ellos se encuentra:
* Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC)
* Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW).
* Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (CERD).
* Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (CAT).
1. El Estado cubano ha firmado, y ratificado en algunos casos, determinados pactos internacionales que promueven y amparan aquellos derechos inherentes que todo ser humano posee. En la actualidad se puede apreciar que Cuba, aunque haya estado de acuerdo en su momento con dichos pactos, no cumple con el contenido de los mismos, aun sabiendo que tiene una obligación legal en su acatamiento.
2. El principal déficit de las respuestas estatales para garantizar los derechos a la comunidad LGBTI es precisamente que las instituciones estatales que tienen que ver con estos derechos están prácticamente nulas en la sociedad, dentro de ellas está la llamada Federación de Mujeres Cubanas (FMC), la cual, entre otros aspectos, no responde a los intereses de las mujeres lesbianas. Además dichas mujeres sufren constantemente maltrato policial y nunca son escuchadas ni respaldadas. Como estos ejemplos hay muchos otros porque, desgraciadamente, vivimos en un país en el que al gobierno no le interesa para nada el bienestar del pueblo en general.
3. El Estado cubano no recoge ningún dato o información para identificar las formas de violencia y discriminación a las que se enfrentan las personas de la comunidad LGBTI de hecho, los datos que existen en la actualidad, han sido recopilados por organizaciones independientes y de derechos humanos dentro de Cuba.
4. El gobierno cubano promueve ante el mundo que emplea un sistema educacional gratuito y con igualdad para todos y todas cuando, en la realidad se puede apreciar, que los centros educacionales, son uno de los lugares poblacionales donde más se ejecuta la violencia y la discriminación en contra de las personas homosexuales. Como parte del programa de estudio cubano se encuentra el tema de la sexualidad a muy poca escala y no se trata ningún contenido sobre orientación sexual e identidad de género diversas, hecho que continúa propagando y arraigando la violencia, la homofobia y la discriminación.

b. Otro de los aspectos que profundiza aún más la discriminación escolar es el plan de estudio académico ya que, no trata la orientación sexual ni la identidad de género, aspectos que, si fuesen abordados en las escuelas, contribuirían a erradicar la discriminación existente en la sociedad. Por lo que, hasta el momento, el Estado no ha mostrado ningún interés en establecer y promover una educación sexual integral, que incorpore diversas perspectivas de orientación sexual e identidad de género.

1. Sí existen ejemplos de que conceptos como género, valores tradicionales y protección de la familia obstaculizaron la posibilidad de que en Cuba se adoptaran medidas para eliminar la discriminación y la violencia hacia personas homosexuales. Esto sucedió cuando, en el año 2019, se discutió si se aprobaba o no el matrimonio igualitario donde, cinco congregaciones evangélicas cubanas idearon una campaña en la que anunciaban que estaban a favor del diseño original de la familia, o sea, la unión entre hombre y mujer y así se encargaron de divulgarla mediante carteles que colocaban en las iglesias y en casas particulares de personas pertenecientes a esta religión. El obispo Ricardo Pereira Díaz, representante de la Iglesia Metodista, expresó en dicho momento: ¨En los países comunistas no existe el matrimonio entre personas del mismo sexo¨.
2. Hasta la actualidad no ha existido ningún ejemplo, por parte del Estado, que promueva la aceptación de personas homosexuales en la sociedad. Estas actividades sólo son llevadas a cabo por organizaciones independientes de derechos humanos que luchan por el reconocimiento y respeto de los derechos de los miembros de la comunidad LGBTI.
3. Recientemente no se han usado conceptos relacionados con el género para introducir medidas regresivas contra la comunidad LGBTI, pero, en el año 2019, cuando se pretendió considerar la aprobación del matrimonio igualitario, se utilizaron dichas concepciones para evitar la puesta en práctica de este derecho. Conceptos como el de familia fueron empleados para contrarrestar esa ley. En la actualidad, ni siquiera se ha vuelto a mencionar el matrimonio igualitario como derechos indiscutible de los miembros de la comunidad LGBTI.
4. Basados en la iglesia y en el concepto de familia se vulneran todos los derechos de la comunidad LGBTI, y en este caso, los derechos sexuales y reproductivos. Las iglesias evangélicas plantean que la familia ¨es una institución divina creada por Dios¨ y que el matrimonio ¨es exclusivamente la unión de un hombre y una mujer¨. Basándose en esto, afirmaban que las personas homosexuales no pueden casarse porque no pueden tener hijos, y a raíz de esto, no pueden tampoco formar una familia. Dicha afirmación no se aplica en la realidad ya que, existen personas heterosexuales que, están casadas y por una u otra razón, nunca pueden tener hijos. Lo cierto es que, a los homosexuales en Cuba se les dificulta mucho tener hijos ya que no existe la reproducción asistida para parejas de mujeres lesbianas ni está permitida la adopción para parejas del mismo sexo.
5. Sí han existido declaraciones públicas por parte de religiosos que han causado prolongación, modificación o supresión indefinida de acciones, actividades, proyectos, políticas públicas o aplicación de enfoques de género. Un ejemplo de esto fue lo expresado por el obispo Ricardo Pereira Díaz, representante de la Iglesia Metodista, cuando se estaba analizando la aprobación del matrimonio igualitario y dijo: ¨En los países comunistas no existe el matrimonio entre personas del mismo sexo¨.
6. Las principales personas que sostienen que los defensores de los derechos humanos de las personas LGBTI fomentan la llamada ¨ideología de género¨ son los miembros del gobierno, instituciones estatales y las iglesias. Sus principales argumentos son que estamos inculcando la homosexualidad en los niños, que sembramos sentimientos negativos y aberrantes, porque son comportamientos diabólicos, entre otros. Estos argumentos han influido en la regresión de los derechos humanos de las personas LGBTI porque han intervenido a la hora de tomar decisiones a favor de la misma como el matrimonio igualitario. Dichas estrategias han tenido un impacto directo sobre las mujeres y las niñas porque fomentan la discriminación basada en sexo y género.
7. Ejemplos de grupos feministasy LGBTI que trabajan juntos:
* Red Defensora de los Asuntos de la Mujer (REDAMU).
* Red Femenina de Cuba.
* Federación Latinoamericana de Mujeres Rurales (FLAMUR).
* Fundación Cubana por los Derechos LGBTI.
* Alianza Manos.

Estas son organizaciones de la sociedad civil que trabajan estos temas en las diferentes comunidades cubanas y no son escuchadas por el Estado. Además usan como argumentos la igualdad, la no discriminación y la no violencia hacia la comunidad LGBTI abordando también la importancia del reconocimiento y respeto de sus derechos. El trabajo que realizan estas organizaciones han significado pasos de avance para las personas homosexuales, aunque deseamos mucho más respecto al ámbito institucional, laboral, escolar, de salud, etc; donde estas personas sean tratadas como lo que son, seres humanos.

1. Hace apenas unos días, el pasado 8 de marzo, fue publicado el Decreto Presidencial 198/2021 para poner en vigor el Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres, el cual habla sobre la igualdad de género y oportunidades y sobre la no discriminación. Considero que esto no traerá nada positivo a la mujer cubana porque en la actualidad se puede ver que el Estado, aun teniendo responsabilidades nacionales e internacionales en estos temas, no ha aportado nada al beneficio de la mujer. Además, esta ley, no tiene ningún enfoque de género que incluya la diversidad en cuanto a orientación sexual e identidad de género ni tiene, dentro de sus objetivos, la no discriminación basada en estos factores.